

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta local de Adquisiciones y Enajenaciones de Logroño por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por gestión directa de diversos efectos con destino al Depósito de Intendencia.

Hasta las doce horas del día 30 del presente mes de julio se admitirán ofertas para la adquisición por gestión directa de los siguientes efectos con destino al Depósito de Intendencia de Logroño:

Dos armarios de fermentación.
Tres escaleras de tijera.
Renovación de la instalación eléctrica.

Las ofertas, escritas a máquina y señalando en ellas características y precios, y por separado, de cada una de ellas, dirigidas al Presidente de la citada Junta, se entregaran en la Secretaría de la misma, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe del presente anuncio, por cuenta del adjudicatario.
Logroño, 6 de julio de 1963.—3.362.

Resolución del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería por la que se anuncia concurso directo para la adquisición de 48 multímetros para material de 40/70.

Este Taller, ubicado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licitación libre por concurso directo para la adquisición de 48 multímetros para material de 40/70, por un importe de 219.936 pesetas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición a disposición de interesados en la dirección de dicho establecimiento.

Presentación de ofertas hasta las diez horas del día 24 de julio.
Madrid, 5 de julio de 1963.—3.372.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura Administrativa del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada por la que se anuncia la admisión de proposiciones para el suministro de materiales con destino a la obra habilitación del Laboratorio para reparación de equipos Sonar, en el L. T. I. E. M. A.

La Jefatura Administrativa del L. T. I. E. M. A. hace público que hasta el día 12 de los corrientes, a las once horas, en que se celebrará el acto de adjudicación, se admiten proposiciones para el suministro de materiales con destino a la obra habilitación del Laboratorio para reparación de equipos Sonar, en el L. T. I. E. M. A., por un precio límite de 221.413,88 pesetas.

El modelo de proposición y cuantos datos puedan ser de interés para los concu-

santes, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura Administrativa del L. T. I. E. M. A., sitas en Arturo Soria, número 239.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

Madrid, julio de 1963.—El Jefe administrativo.—3.345.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de 28 viviendas de renta limitada, en Madrid.

Este Patronato convoca subasta para contratar las obras de construcción de 28 viviendas, acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.894.037,20 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte meses.

La fianza provisional es de 237.880,74 pesetas.

Los proyectos, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición, podrán ser examinados en la Gerencia del Patronato, calle de Chile, número 12, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Las proposiciones serán presentadas antes de las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas del día 17 de agosto del año en curso, ante la Mesa constituida en el salón de actos de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzman el Bueno, número 122.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Administrador-Gerente.—3.354 bis.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto número 5.325 de red de distribución entre plaza de la República del Ecuador y la avenida del Doctor Arce».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta: «Proyecto número 5.325 de red de distribución entre plaza de la República del Ecuador y la avenida del Doctor Arce». Presupuesto de contrata: 1.445.977,40 pesetas.

Fianza provisional: 28.919,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Noventa días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente también há-

bil en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de las proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Delegado del Gobierno.—3.292.

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera C-821, de Orotava a Granadilla».

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que se indican, la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión de 19 del corriente, acordó convocar segunda subasta de las mismas.

Hasta las doce (12) horas del día 9 de agosto de 1963, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera C-821, de Orotava a Granadilla» (segunda subasta), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.377.976,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de doce meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1963, la cantidad de 377.976,21 pesetas, y para 1964, 2.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 14 de agosto de 1963,

a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones, en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá, por el señor Presidente de la Junta, a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley 96 1960, de 22 de diciembre de 1960, será de 47.559,55 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista, los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en efectos de los admitidos por la legislación vigente, deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.
2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.
3. Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.
4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.
5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial.
6. Declaración, para las personas naturales, o certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
7. Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre del Estado, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia, deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1944, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de co-

menzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido por (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo, se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad de pesetas y centimos, si los hubiere, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 1963.—El Gobernador Civil-Presidente.—P. A. de la C. E., El Secretario contador. 3.367

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo 24 de la carretera C-322, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur».

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que se indican, la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión de 19 del corriente, acordó convocar segunda subasta de las mismas.

Hasta las doce (12) horas del día 9 de agosto de 1963, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo 24 de la carretera C-322, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur» (segunda subasta), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.994.600,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses (18), y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1963, la cantidad de 494.600,23 pesetas, y para 1964, la de pesetas 2.500.000.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 14 de agosto de 1963, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro

horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá, por el señor Presidente de la Junta, a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley 96 1960, de 22 de diciembre, será de pesetas 59.892,10.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en efectos de los admitidos por la legislación vigente, deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.
2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.
3. Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.
4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.
5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial.
6. Declaración, para las personas naturales, o certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
7. Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre del Estado, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia, deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1944, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido por (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo, se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad de pesetas y centimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 1963.—El Gobernador Civil-Presidente.—P. A. de la C. E. El Secretario-Contador.—3.366.

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 118 al 120 de la C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur».

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras que se indican, la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión de 19 del corriente, acordó convocar segunda subasta de las mismas.

Hasta las doce (12) horas del día 9 de agosto de 1963, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 118 al 120 de la C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur» (segunda subasta), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 745.771,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1963, la cantidad de 200.000 pesetas, y para 1964, la de 545.771,31 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 14 de agosto de 1963, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la

proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquier forma de las formas previstas en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre, será de pesetas 14.915,45.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista, los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en efectos de los admitidos por la legislación vigente, deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.

3. Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.

4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros, Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.

5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

6. Declaración, para las personas naturales, o certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

7. Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre del Estado, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia, deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1944, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido por (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha

..... de de en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo, se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad de pesetas y centimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 1963.—El Gobernador Civil-Presidente.—P. A. de la C. E. El Secretario contador.—3.365.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Muelle de costa para embarcaciones menores en la dársena de Escombereras».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena anuncia a pública subasta la ejecución de las obras del proyecto de «Muelle de costa para embarcaciones menores en la dársena de Escombereras», y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil sesenta y nueve pesetas, noventa y ocho centimos (594.069,98 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa once mil ochocientas ochenta y una pesetas, cuarenta centimos (11.881,40 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certifica-

cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Cartagena, 3 de julio de 1963.—El Presidente, Salvador Martín Cazorla.—El Secretario-contador, José Antonio de Casa Ayuso.—3.363.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaria por la que se convoca subasta de las obras de ampliación, reforma y adaptación del edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Por Orden ministerial de 24 de junio de 1963 se ha aprobado el proyecto de obras de ampliación y reforma y adaptación del edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de julio de 1963, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 1 de julio de 1963, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro general de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y seis mil novecientos treinta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 36.932,39) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquélla adjudicada a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecinueve pesetas con sesenta y un céntimos (1.846.619,61 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la su-

basta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Subsecretario.—3.376.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. en Vitoria (Alava).

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. en Vitoria (Alava).

El presupuesto de contrata asciende a 10.930.791,15 pesetas, y la fianza provisional del 2 por 100, a 338.615,82 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Alava, avenida de Eduardo Dato, 36, en Vitoria.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del «Pliego General de Condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto» y en la forma en el prescrita deberán presentarse en el Registro General de sus Oficinas Centrales, o en el de su Delegación de Alava, hasta las trece horas del día 19 de agosto próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y la adjudicación provisional de la obra, tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (planta primera, Sala de Juntas) el día 26 de agosto, a las doce horas.

Madrid, 5 de julio de 1963.—5.192-2.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 40 viviendas de «renta limitada» en Sardañola.

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 40 viviendas de «renta limitada», del Grupo II, tercera categoría, en Sardañola, de la que es promotora la Empresa «Alscondell, Sociedad Anónima».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (5.853.294,94 pesetas).

La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta, ha de cons-

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día diez (10) de agosto próximo.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena el día 12 del mencionado mes, a las doce horas, ante una mesa constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero director del Puerto, Secretario-contador, Abogado del Estado y Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado el mencionado plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la

tituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Mesa, por un importe de ochenta y ocho mil quinientas treinta y dos pesetas con noventa y cuatro centimos (88.532,94 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Princesa, número 3, 4.ª), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial (Vía Layetana, número 39, 2.ª), ante el Notario que en turno correspondía.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones, para la construcción de las viviendas, se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Delegación Provincial (Princesa, número 3, 4.ª), durante los días y horas hábiles.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto, serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, de 21 de febrero de 1956, y regirán también en lo no previsto en este último, los preceptos de la legislación general de Obras Públicas de contratación administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluso su anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 27 de mayo de 1963.—El Delegado provincial, Vicente Martorell.—3.359.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que convocaba concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta viviendas subvencionadas y urbanización, en Marchena (Sevilla)

En el anuncio del concurso-subasta convocado en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de los corrientes, número 160, página 10565, relativo al grupo de setenta viviendas subvencionadas y urbanización en Marchena (Sevilla), se indica, en número, que el presupuesto de contrata es el de 3.147.316,20 pesetas, cuando, en realidad, el referido presupuesto se cifra en seis millones ciento cuarenta y siete mil trescientas dieciséis pesetas con veintidós centimos (6.147.316,20).

En este sentido debe entenderse rectificada la referida cantidad.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 432.299 y 429.284 de entrada y 233.273 y 230.643 de registro, de 1.000 y 2.500 pesetas en metálico, constituidos por don Juan Alende Yebes y don Félix Herrero García, respectivamente, en 10 de febrero de 1959 y 23 de septiembre de 1958 en garantía de las responsabilidades de los coches M-245399 y M-259196, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.979.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 399.762 de entrada y 205.535 de registro, de 5.000 pesetas, en A-3.5 por 100, constituido por don Federico Delgado de la Corte en 27 de abril de 1955 en garantía de las obligaciones de su cargo de Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Huelva, al que le fué asignado el carnet de intereses número 72.147, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.980.

Delegaciones provinciales

GRANADA

Don Andrés Molina Fernández, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 9 de diciembre

OTROS ANUNCIOS

de 1959, por la cantidad de 36.046,30 pesetas en metálico, con los números 1.522 de entrada y 30.622 de registro, a disposición del Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, por don Juan Félix Surigué, para responder a ejecución de las obras de ensanche y saneamiento en las curvas 471 y 472 de la carretera de Granada a Motril, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a exporir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 8 de junio de 1963.—El Delegado, Andrés Molina.—4.977.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se notifica a Alfonso Priego Herrero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Parlamento, número 19, 3.ª, 1.ª, y del que se ausentó sin dejar su nueva dirección, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 22 de abril último, y al conocer el expediente de contrabando número 1.117 de 1959, instruido con motivo de aprehensión de níquel y cadmio, acordó, y por lo que al mismo se refiere, absolverle libremente de los cargos imputados.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 2 de julio de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.025.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Laureano Antonio Aguilera, don Cristóbal Méndez Fernández y don Alberto Gutiérrez Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero, en la calle del Brasil, número 1.546, en Buenos Aires (Argentina), y los demás en Sidi-Ifni, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Francisco Delgado Tena,

don Antonio Fuster Gelabert y don Antonio de Vicente Candeira contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 20 de marzo de 1963, al conocer el expediente número 709 de 1962, por la aprehensión de un automóvil, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente, el segundo Jefe, José González Vilchez.—5.040.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Doña Balbina Vega Contró.

Objeto: Legalizar un par de piedras en su molino maquilero de piensos.

Localidad: Meré-Llanes.

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de julio de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—5.080.